



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-32-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 01 de diciembre de 2021

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 150 SILLAS ESCOLARES, REPARACIÓN DE 4 PUERTAS, PINTURA Y MANTENIMIENTO DE PORTÓN PRINCIPAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS EN EL BAÑO DE PROFESORES, CANCHA, TARIMA, EN EL BLOQUE #2, EN BIBLIOTECA, Y LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL COMEDOR Y CAFETERIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 8.449.800.00 (IVA INCLUIDO)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 0067
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio de mantenimiento y reparación de 150 sillas escolares, reparación de 4 puertas, pintura y mantenimiento de portón principal, mantenimiento y reparación de techos en el baño de profesores, cancha, tarima, en el bloque #2, en biblioteca, y la impermeabilización del techo del comedor y cafetería, previa presentación de la factura, anexando soportes de pago de seguridad Integral y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	CARLOS MARIO MERCADO. – Auxiliar administrativo celador
BIENES Y/O SERVICIOS	72152601 Producto : Servicio de techado
CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	72152301 Producto : Servicio de Mantenimiento de Muebles y Enseres(Sillas, pupitres, vitrinas, estantes)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-32-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
 El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.
 En este caso, al no sobrepasar el límite de 10 SMLMV, se hará una invitación privada a quien haya ofrecido el menor valor en el suministro.
 Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial, el cual establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza con el fin de prestar un buen servicio a la comunidad educativa, que este cuente con todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento. Actualmente el estado de las sillas tipo escolar se encuentra deterioradas, una por falta de uso, y otras por el manejo de los estudiantes que ingresaron a la presencialidad, pues para seguir haciendo uso de estas, se debe realizar reparaciones a 150 sillas a nivel general de la IE, de igual forma las lluvias han provocado que los techos de las aulas como biblioteca, comedor, cafetería, se deterioren provocando goteras, disminución en la resistencia hasta tal punto de dañarlo, así con un buen mantenimiento de impermeabilización de las zonas, en cuanto a los techos de la cancha, la tarima y unos salones del bloque #2, reparar las láminas de metal que han sido desprendidas por fuertes brizas. Por lo anterior expuesto y previendo futuros accidente en la infraestructura de la institución educativa se requiere con tratar servicio de mantenimiento y reparación de 150 sillas escolares, reparación de 4 puertas, pintura y mantenimiento de portón principal, mantenimiento y reparación de techos en el baño de profesores, cancha, tarima, en el bloque #2, en biblioteca, y la impermeabilización del techo del comedor y cafeteria

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el presente proceso contractual se realizara haciendo uso en lo posible de los canales virtuales, telefónicos, y envió a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 150 SILLAS ESCOLARES, REPARACIÓN DE 4 PUERTAS, PINTURA Y MANTENIMIENTO DE PORTÓN PRINCIPAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS EN EL BAÑO DE PROFESORES, CANCHA, TARIMA, EN EL BLOQUE #2, EN BIBLIOTECA, Y LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL COMEDOR Y CAFETERIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-32-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

ITEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	PROMEDIO
1	reparacion de una puerta, entrada a la tercera parte del bloque #2	1	120.500	120.500
2	reparacion de la puerta auxiliar de la entrada principal	1	110.600	110.600
3	mantenimiento y pintura porton principal	1	300.833	300.833
4	mantenimiento y pintura de las puertas del baño de la sala de profesores	2	80.350	160.700
5	reparacion de sillas escolares	150	30.633	4.595.000
6	cambio de techo del baño de la sala de profesores	1	400.933	400.933
7	impermeabilizacion del techo del comedor	1	351.400	351.400
8	impermeabilizacion del techo de la cafeteria	1	200.333	200.333
9	reparacion del techo de la cancha y tarima, incluye cambio de lamina	1	601.167	601.167
10	reparacion del techo en el bloque #2	1	503.333	503.333
11	mantenimiento y reparacion del techo de la biblioteca	1	1.105.000	1.105.000
TOTAL				8.449.800,00

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.449.800.00) M/CTE.**

El contrato será cancelado se la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio de mantenimiento y reparación de 150 sillas escolares, reparación de 4 puertas, pintura y mantenimiento de portón principal, mantenimiento y reparación de techos en el baño de profesores, cancha, tarima, en el bloque #2, en biblioteca, y la impermeabilización del techo del comedor y cafetería, previa presentación de la factura, anexando soportes de pago de seguridad Integral y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de legalización del contrato.4

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-32-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 0067 expedido con fecha 01 de diciembre de 2021, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.449.800.00) M/CTE.**

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) Realizar el servicio de mantenimiento y reparación de 150 sillas escolares, reparación de 4 puertas, pintura y mantenimiento de portón principal, mantenimiento y reparación de techos en el baño de profesores, cancha, tarima, en el bloque #2, en biblioteca, y la impermeabilización del techo del comedor y cafetería.
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar lista de graduandos requerida para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N° CRE-32-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.2. RUT actualizado.

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 01 de diciembre de 2021

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora